



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-134802401-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-134802401-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEGFRIED S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 54.271, 56.966, 42.198, 46.798, 54.262, 56.965, 58.581 y 58.638.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 54.271 vigencia hasta el 03/01/2028, N° 56.966 vigencia hasta el 08/01/2028, N° 42.198 vigencia hasta el 27/01/2028, N° 46.798 vigencia hasta el 28/01/2028, N° 54.262 vigencia hasta el 04/01/2028, N° 56.965 vigencia hasta el 08/01/2028, N° 58.581 vigencia hasta el 04/01/2028 y N° 58.638 vigencia hasta el 31/01/2028 ; de titularidad de la firma SIEGFRIED S.A.

ARTICULO 2°.- Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado Nro. 58.581, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 54.271, 56.966, 42.198, 46.798, 54.262, 56.965 y 58.638, mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-134802401-APN-DGA#ANMAT

sc

ml